

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo -Sub Jefe de División- para desempeñar funciones en Mesa de Entradas de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo-Sub Jefe de División- para desempeñar funciones en Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTICULO 2° .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos%20Nodocentes)

Período de inscripción: desde las 0 horas del 24 de febrero y hasta las 13 horas del 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Asistencia a la Jefatura del Departamento; supervisión de tareas del personal a su cargo, trabajo de acompañamiento en el tratamiento de las resoluciones una vez que las mismas son procesadas por personal a cargo de la Sub Jefatura del Departamento; pases respectivos con agregados de reportes exitosos de sus comunicaciones
- Confección de los expedientes que ingresan a la Facultad a través de los trámites iniciado por todas sus Áreas y Departamentos, y entidades externas, respetando las urgencias de las principales solicitudes y de mayor relevancia.
- Mantenimiento al día del correo de la Mesa de Entradas, respuesta de los respectivos mails en cuanto a solicitudes externas de Organismos varios, en relación con los temas: oficios judiciales, presentaciones de docentes respecto de renunciaciones u otros, presentaciones de alumnos de centros de estudiantes, consejos varios respecto de jornadas a realizar con auspicios y otros, temas de la comunidad en general, etc. Luego de procesar su solicitud de acuerdo con el tratamiento darle respuesta fehaciente al interesado, sea con numeración o asesoramiento respectivo.
- Realizar las tramitaciones inherentes a la Fundación de la Facultad, la cual no es parte de los usuarios que integran el sistema de expedientes SUDOCU.
- Manejo permanente de la virtualidad, con conocimiento de todos los trámites que se realizan en el Departamento para realizar las tareas de apoyo, comunicación y relación con las oficinas involucradas.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

Expediente N°300-5170/24

La remuneración nominal es de pesos \$769.933.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2025, a las 12:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza 262 – UNLP Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales
- Ordenanza 101 – UNLP Procedimientos Administrativos
- Tareas inherentes al Área.

ARTICULO 5º.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sra. Mónica M. PASTINI

SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Valeria CHAPMAN

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Andrés URRUTIA

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián H. GONZALEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sra. Paula RUSCONI
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente N° 300-5170/24. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **0023/2025**

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 07/02/2025 13:27:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 07/02/2025 13:48:02
Razon: Autorizado por Erika Marivel Zegarra Cueto



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/02/2025 09:07:52
Razon: Autorizado por Marcos Daniel Actis